

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

Informe de Auditoría:	O-DIDAI/SUB-025-2020
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-025-2020
SIAD No.:	564118
Fecha del Nombramiento:	16 de octubre de 2020
Fecha de entrega del Informe:	21 de diciembre de 2020
Fecha de entrega del Informe Final:	21 de diciembre de 2020
Nombre del Auditor:	Lic. Delmar Geremías López Camoseco
Nombre del Supervisor:	Licda. Mildred Lorena Fuentes De León
Entidad:	Ministerio De Educación –MINEDUC-
Unidad Ejecutora:	Direcciones Departamentales Chiquimula, Jutiapa y Jalapa.
Tipo de Auditoría:	Auditoría administrativa de verificación del cumplimiento de los convenios suscritos con las OPF de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos con fuente de Financiamiento 52 en los departamentos de Chiquimula, Jutiapa y Jalapa.
Áreas Examinadas:	Administrativa
Período Auditado:	Del 01 de enero al 15 de octubre de 2020

**TOMO 1 de 1**



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AUDITORÍA INTERNA  
SIAD 564118**

**AUDITORÍA  
ADMINISTRATIVA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS  
CONVENIOS SUSCRITOS CON LAS OPF DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS  
ESCOLARES PUBLICOS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52, EN LAS  
DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACION DE CHIQUIMULA,  
JUTIAPA Y JALAPA.**

**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2020**

PBX: (502) 2411-9595





## INDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>ANTECEDENTES</b>	<b>3</b>
<b>OBJETIVOS</b>	<b>4</b>
<b>ALCANCE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>5</b>
<b>RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>6</b>
<b>CONCLUSION</b>	<b>9</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>10</b>





## **INTRODUCCIÓN**

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-025-2020, de fecha 16 de octubre de 2020, emitido por la Licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI- del Ministerio de Educación, fui nombrado para practicar auditoría administrativa de verificación del cumplimiento de los convenios suscritos con las OPF de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos con fuente de financiamiento 52, en las Direcciones Departamentales de Educación de Chiquimula, Jutiapa y Jalapa, por el período del 01 de enero al 15 de octubre de 2020.

## **OBJETIVOS**

### **GENERAL**

Verificar que los expedientes contengan toda la documentación que se indican en los convenios de transferencia de fondos

### **ESPECIFICOS**

Que los fondos transferidos hayan sido utilizados para el fin que le fue otorgado.

Realizar verificación física del mantenimiento realizado a los Establecimientos Escolares Públicos, según lo indicado en el PRA-FOR-86. “Bosquejo de Establecimientos y áreas a invertir” en los departamentos de Chiquimula, Jutiapa y Jalapa, según muestra seleccionada.

### **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

La Actividad administrativa de la entrega y uso de las transferencias de Recursos Financieros a Consejos Educativos u otras Organizaciones de Padres de Familia – OPF- de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos con fuente de financiamiento 52, en las Direcciones Departamentales de Educación de Chiquimula, Jutiapa y Jalapa, se realizó en los establecimientos educativos que se detallan:

- a) EODP anexa a EORM Ernesto R. Lara. Aldea San Esteban, Chiquimula;
- b) EODP Aldea Vado Hondo, Chiquimula;
- c) EODP anexa a EORM Caserío La Calera, Aldea Los Vados, Chiquimula;





- d) EODP Profesora María Ofelia Beatriz Samayoa Acevedo de Ponce, Esquipulas, Chiquimula;
- e) EODP anexa a EORM, Colonia Los Pinos, Esquipulas, Chiquimula;
- f) EODP anexa a EOUM Dr. Romeo de León, Barrio Santa Ana, Esquipulas, Chiquimula;
- g) EODP anexa a EOUM JM Tipo Federación Salomón Carrillo Ramírez, Barrio La Federal, Jutiapa;
- h) EODP anexa a EORM, Aldea El Tablón, Cantón San Antonio, Jutiapa;
- i) EODP anexa a EORM, Aldea Acequia, Jutiapa;
- j) EODP anexa a EORM, Aldea El Peñoncito, Jutiapa;
- k) Escuela Oficial Urbana de Párvulos, "P.C. Arnoldo Medrano Osorio", Barrio La Esperanza, Jutiapa;
- l) EODP anexa a EORM, Aldea El Tule, Jutiapa;
- m) EODP anexa a EORM, Caserío Agua Zarca, Aldea El Paraíso, Jalapa;
- n) EODP Caserío Pinos Altos, Aldea San Antonio, Monjas, Jalapa;
- o) CEIN -PAIN-, Aldea El Garay, Monjas, Jalapa.

## INFORMACIÓN EXAMINADA

Direcciones Departamentales de Educación Chiquimula, Jutiapa y Jalapa, Entrega de Transferencias de los Recursos Financieros a Consejos Educativos u otras Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, del nivel Pre-Primario.

**Por el período de 01 de enero al 15 de octubre de 2020**

**(Cifras expresadas en Quetzales).**

No.	ESTABLECIMIENTO	Programas de Remozamiento, Con Fuente de Financiamiento 52.		Nota
		Remozamiento	Total, Examinado	
1	EODP anexa a EORM Ernesto R. Lara. Aldea San Esteban, Chiquimula.	74,840.00	74,840.00	1
2	EODP Aldea Vado Hondo, Chiquimula.	74,720.00	74,720.00	2



3	EODP anexa a EORM Caserío La Calera, Aldea Los Vados, Chiquimula.	50,810.00	50,810.00	3
4	EODP Profesora María Ofelia Beatriz Samayoa Acevedo de Ponce, Esquipulas, Chiquimula.	74,520.00	74,520.00	4
5	EODP anexa a EORM, Colonia Los Pinos, Esquipulas, Chiquimula.	62,042.50	55,035.50	5
6	EODP anexa a EOUM Dr. Romeo de León, Barrio Santa Ana, Esquipulas, Chiquimula.	60,097.50	60,097.50	6
7	EODP anexa a EOUM JM Tipo Federación Salomón Carrillo Ramírez, Barrio La Federal, Jutiapa.	70,174.96	70,174.96	7
8	EODP anexa a EORM, Aldea El Tablón, Cantón San Antonio, Jutiapa.	74,998.06	74,998.06	8
9	EODP anexa a EORM, Aldea Acequia, Jutiapa.	46,917.06	46,917.06	9
10	EODP anexa a EORM, Aldea El Peñoncito, Jutiapa.	49,521.42	49,521.42	10
11	Escuela Oficial Urbana de Párvulos, "P.C. Arnoldo Medrano Osorio", Barrio La Esperanza, Jutiapa.	74,996.40	74,996.40	11
12	EODP anexa a EORM, Aldea El Tule, Jutiapa.	56,672.75	56,672.75	12
13	EODP anexa a EORM, Caserío Agua Zarca, Aldea El Paraíso, Jalapa.	67,024.00	67,024.00	13
14	EODP Caserío Pinos Altos, Aldea San Antonio, Monjas, Jalapa.	73,650.00	73,650.00	14
15	CEIN -PAIN-, Aldea El Garay, Monjas, Jalapa.	73,745.00	73,745.00	15
<b>Totales</b>		<b>984,729.65</b>	<b>977,722.65</b>	

**Fuente:** Documentación e información proporcionada por Convenios y Establecimientos Visitados.



## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA.

### Nota 1

El remozamiento asignado a la EODP anexa a EORM Ernesto R. Lara. Aldea San Esteban, Chiquimula, es por la cantidad total de Q.74,840.00, por Transferencias de los Recursos Financieros a Consejos Educativos u otras Organizaciones de Padres de Familia -OPF al 15 de octubre de 2020.

### Nota 2.

El remozamiento asignado a la EODP Aldea Vado Hondo, Chiquimula, es por la cantidad total de Q.74,720.00, por Transferencias de los Recursos Financieros a Consejos Educativos u otras Organizaciones de Padres de Familia -OPF al 15 de octubre de 2020.

### Nota 3

El remozamiento asignado a la EODP anexa a EORM Caserío La Calera, Aldea Los Vados, Chiquimula, es por la cantidad total de Q.50,810.00, en el cual el renglón fue modificado por los integrantes de la Organización de Padres de Familia, sin la debida autorización (ver hallazgo 3).

### Nota 4

El remozamiento asignado a la EODP Profesora María Ofelia Beatriz Samayoa Acevedo de Ponce, Esquipulas, Chiquimula, es por la cantidad total de Q.74,520.00, por Transferencias de los Recursos Financieros a Consejos Educativos u otras Organizaciones de Padres de Familia -OPF al 15 de octubre de 2020.

### Nota 5

El remozamiento asignado a la EODP anexa a EORM, Colonia Los Pinos, Esquipulas, Chiquimula, es por la cantidad total de Q.62,042.50, en el cual se determinó que se emitieron cheques por la cantidad de Q19,382.00 sin embargo se tiene facturado la cantidad de Q12,375.00, estableciendo que no existe respaldo por la cantidad de Q7,007.00 (ver hallazgo 1).

### Nota 6

El remozamiento asignado a la EODP anexa a EOUM Dr. Romeo de León, Barrio Santa Ana, Esquipulas, Chiquimula, es por la cantidad total de Q.60,097.50, por



Transferencias de los Recursos Financieros a Consejos Educativos u otras Organizaciones de Padres de Familia -OPF al 15 de octubre de 2020.

**Nota 7**

El remozamiento asignado a la EODP anexa a EOUM JM Tipo Federación Salomón Carrillo Ramírez, Barrio La Federal, Jutiapa, es por la cantidad total de Q.70,174.96, por Transferencias de los Recursos Financieros a Consejos Educativos u otras Organizaciones de Padres de Familia -OPF al 15 de octubre de 2020.

**Nota 8**

El remozamiento asignado a la EODP anexa a EORM, Aldea El Tablón, Cantón San Antonio, Jutiapa, es por la cantidad total de Q.74,998.06, por Transferencias de los Recursos Financieros a Consejos Educativos u otras Organizaciones de Padres de Familia -OPF al 15 de octubre de 2020.

**Nota 9**

El remozamiento asignado a la EODP anexa a EORM, Aldea Acequia, Jutiapa, es por la cantidad total de Q.46,917.06, por Transferencias de los Recursos Financieros a Consejos Educativos u otras Organizaciones de Padres de Familia -OPF al 15 de octubre de 2020.

**Nota 10**

El remozamiento asignado a la EODP anexa a EORM, Aldea El Peñoncito, Jutiapa, es por la cantidad total de Q.49,521.42, por Transferencias de los Recursos Financieros a Consejos Educativos u otras Organizaciones de Padres de Familia -OPF al 15 de octubre de 2020.

**Nota 11**

El remozamiento asignado a la Escuela Oficial Urbana de Párvulos, "P.C. Arnoldo Medrano Osorio", Barrio La Esperanza, Jutiapa, es por la cantidad total de Q.74,996.40, por Transferencias de los Recursos Financieros a Consejos Educativos u otras Organizaciones de Padres de Familia -OPF al 15 de octubre de 2020.



**Nota 12**

El remozamiento asignado a la EODP anexa a EORM, Aldea El Tule, Jutiapa, es por la cantidad total de Q.56,672.75, por Transferencias de los Recursos Financieros a Consejos Educativos u otras Organizaciones de Padres de Familia - OPF al 15 de octubre de 2020.

**Nota 13**

El remozamiento asignado a la EODP anexa a EORM, Caserío Agua Zarca, Aldea El Paraíso, Jalapa, por la cantidad total de Q.67,024.00, de los cuales Q.40,689.00 se encontraron autorizados, el resto por la cantidad de Q.26,335.00 sin autorización (ver hallazgo 2).

**Nota 14**

El remozamiento asignado a la EODP Caserío Pinos Altos, Aldea San Antonio, Monjas, Jalapa, por la cantidad total de Q.73,650.00, de los cuales Q.53,449.30 se encontraron autorizados, el resto por la cantidad de Q.20,200.70 sin autorización (ver hallazgo 2).

**Nota 15**

El remozamiento asignado a la CEIN -PAIN-, Aldea El Garay, Monjas, Jalapa, por la cantidad total de Q.73,745.00, de los cuales Q.38,850.78 se encontraron autorizados, el resto por la cantidad de Q.34,894.22 sin autorización (ver hallazgo 2).

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD.**

Se verifico a través de las pruebas de cumplimiento, procedimientos y técnicas de auditoria aplicadas y evidencia presentada por Consejos Educativos u otras Organizaciones de Padres de Familia -OPF- lo siguiente:





## Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales

### Hallazgo No. 1

#### Faltante de Fondos

##### Condición

Al verificar la documentación del Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos con fuente de Financiamiento 52, presentada por el Consejo Educativo de la escuela EODP anexa a EORM, Colonia Los Pinos, Esquipulas Chiquimula, por el período del 01 de enero al 15 de octubre de 2020, se determinó que se emitieron cheques por la cantidad de Q19,382.00 sin embargo se tiene facturado la cantidad de Q12,375.00, estableciendo que no existe respaldo por la cantidad de Q7,007.00 (ver anexo 1).

##### Criterio

El Convenio de Subvención para la transferencia de Recursos Financieros a la Organización de Padres de Familia -OPF- de Centros Educativos Públicos en la Cláusula Sexta Condiciones de Otorgamiento y uso del Inciso G, "Los fondos transferidos que no hayan sido utilizados en su totalidad, deben ser invertidos en mejorar la infraestructura del establecimiento Educativo Público, previa consulta y visto bueno del Supervisor Profesional sobre propuesta específica generada para el destino final de los fondos no utilizados".

##### Causa

Falta de supervisión y seguimiento por parte del Supervisor Profesional del Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos.

##### Efecto

Inadecuada rendición de cuentas, que los fondos sean utilizados con otra finalidad, posible sanción por parte del ente fiscalizador estatal.

##### Recomendación

Que el Director de Planificación Educativa -DIPLAN-, gire instrucciones por escrito al Supervisor Profesional del Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, para que pueda capacitar, supervisar y de seguimiento para que la directora y el encargado de la obra reintegre a la OPF la diferencia de Q.7,007.00,



para agilizar el proceso y poder subsanar el hallazgo y evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

### **Comentario de los Responsables**

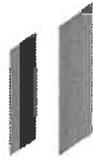
“Mediante Oficio DIPLAN-I-4654-2020 con fecha 09 de diciembre de 2020, la Dirección de Planificación Educativa manifiesta literalmente lo siguiente:

En la escuela EODP anexa a EORM 1 calle “A” 5-20 zona 2, Colonia Los Pinos, Esquipulas, Chiquimula en donde se realiza el remozamiento vía Organización de Padres de Familia, al momento de la Auditoría no existía ningún faltante de dinero, ya que la cantidad de dinero indicada, se encontraba en la cuenta de la OPF, el cual era sobrante de la adquisición de materiales. Al momento de la visita fue informado por la presidenta de la OPF de acuerdo a lo indicado por el licenciado López, que no sabía qué hacer con este dinero porque no se le había informado, ni capacitado al respecto.

Por parte del Programa BID3618/OC-GU se tiene contemplado que antes de cada inicio de remozamiento se lleve a cabo una capacitación a las OPF, por parte del consultor supervisor, lo cual esta contemplado dentro del PRA-INS-04 en la actividad 29 Capacitar a Junta Directiva OPF, llenando la ficha de informe de capacitación PRA-FOR-135. Por lo anterior se presenta la ficha de informe de capacitación firmada por la presidenta de la OPF Josselyn Alejandra García y el consultor supervisor Diógenes Estuardo Cuellar Martínez, copia de los documentos entregados y fotografías de cuando se realizó.

Así mismo el convenio firmado por la OPF, establece en la cláusula sexta Condiciones de Otorgamiento y uso inciso G, que “los fondos transferidos que no hayan sido utilizados en su totalidad, deben ser invertidos en mejorar la infraestructura del establecimiento educativo público, previa consulta y visto bueno del Supervisor Profesional sobre propuesta específica generada para el destino final de los fondos no utilizados.

Por otra parte, el proceso de ejecución del remozamiento no ha finalizado, por lo que no se ha efectuado la rendición de cuentas de la OPF al supervisor y este, no la ha dado por buena, por lo que por DIPLAN esperará la documentación para su revisión y posterior aprobación.



Con respecto a la supervisión que se lleva a cabo, es importante indicar que el convenio tiene establecido al menos 5 visitas al establecimiento, desde la evaluación hasta la liquidación. Para el efecto de esta escuela se han contemplado 2 visitas una de seguimiento y otra de liquidación, se conoce que en general se realizan más de 3 visitas en el período de ejecución del remozamiento a los establecimientos pero no se dejan registradas porque no lo indica su término de referencia, por lo que se considera por el programa que implantará el registro de todas las visitas para que se tenga evidencia de la supervisión de las escuelas”.

### **Comentario de Auditoría**

De acuerdo al análisis efectuado a los comentarios vertidos y pruebas presentadas por los responsables, se determinó que no se desvirtúa el hallazgo encontrado, debido a que en el estado de cuenta monetaria a nombre del Consejo Educativo de la EODP Anexa a EORM, Colonia Los Pinos, Esquipulas, Chiquimula, con número de cuenta estandarizada 3155012013 del período de 01 de enero al 10 de diciembre de 2020 no se evidencia que se haya efectuado el reintegro de Q7,007.00, por lo que será en el seguimiento de las recomendaciones, en donde se comprobará si se cumplieron con las recomendaciones emitidas, por lo que el hallazgo se confirma.

### **Hallazgo No. 2**

**Saldo de fondos para remozamiento utilizados en otros proyectos sin autorización previa.**

### **Condición**

Al verificar la documentación del período comprendido del 01 de enero al 15 de octubre de 2020 en las Organizaciones de Padres de Familia de los establecimientos educativos públicos que se detallan en el anexo 2, se determinó un sobrante de fondos que fueron utilizados en proyecto distinto sin la debida autorización de la DIPLAN, sino que solamente por los miembros de la Organización de Padres de Familia -OPF-, según consta en actas suscritas.

### **Criterio**

El Convenio de Subvención para la transferencia de Recursos Financieros a la Organización de Padres de Familia -OPF- de Centros Educativos Públicos en la Cláusula Sexta Condiciones de Otorgamiento y uso del Inciso G, “Los fondos transferidos que no hayan sido utilizados en su totalidad, deben ser invertidos en





mejorar la infraestructura del establecimiento Educativo Público, previa consulta y visto bueno del Supervisor Profesional sobre propuesta específica generada para el destino final de los fondos no utilizados”.

### Causa

Falta de supervisión y seguimiento por parte del Supervisor Profesional del Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos en el nuevo proyecto.

### Efecto

Utilización de fondos sin cumplir la normativa legal, posible sanción por parte del ente fiscalizador estatal.

### Recomendación

El Director de Planificación Educativa -DIPLAN-, gire instrucciones por escrito al Supervisor Profesional del Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, para que supervise y de seguimiento a efecto de cumplir con lo que establece el Convenio de Subvención para la transferencia de Recursos Financieros a la Organización de Padres de Familia -OPF- de Centros Educativos Públicos, para evitar que los fondos se utilicen en otros proyectos sin autorización y posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

### Comentario de los Responsables

“Mediante Oficio DIPLAN-I-4654-2020 con fecha 09 de diciembre de 2020, la Dirección de Planificación Educativa manifiesta literalmente lo siguiente:

De acuerdo al cuadro presentado en el Anexo 2 del oficio O-DIDAI/SUB-025-2020-6 O-DIDAI/SUB-025-2020-6, se presenta el cuadro siguiente de las escuelas”

CÓDIGO	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	OBSERVACIONES
20-01-0045-42	EODP ANEXA A EORM ERNESTO R. LARA	ALDEA SAN ESTEBAN, CHIQUIMULA	El proceso de ejecución de remozamiento no ha finalizado por lo que no se ha efectuado la rendición de cuentas de la OPF al Supervisor y este no lo ha dado por buena aún. Se solicitará copia del acta que se debe haber suscrito para la realización de cambios según el instructivo PRA-INS-04.
20-01-0057-42	EODP	ALDEA VADO HONDO, CHIQUIMULA	El proceso de ejecución de remozamiento no ha finalizado por lo que no se ha efectuado la rendición de cuentas de la OPF al Supervisor y se ha aceptado a conformidad. Se solicitará



			copia del acta que se debe haber suscrito para la realización de los cambios según el instructivo PRA-INS-04
20-07-2053-42	EODP ANEXA A EORM DR. ROMEO DE LEON	BARRIO SANTA ANA, ESQUIPULAS, CHUIQUIMULA	El proceso de ejecución de remozamiento no ha finalizado por lo que no se ha efectuado la rendición de cuentas de la OPF al Supervisor y, este no la ha dado por buena. Se solicitará copia del acta que se debe haber suscrito para la realización de cambios según el instructivo PRA-INS-04
22-02-0142-42	EODP ANEXA A EORM	ALDEA ACEQUIA, EL PROGRESO, JUTIAPA	Se adjunta copias de actas, en donde se indica la instalación de del piso cerámico como trabajos adicionales.
22-02-1679-42	EODP ANEXA A EORM	ALDEA EL PEÑONCITO, EL PROGRESO JUTIAPA	Se adjunta copias de actas, en donde se indica la instalación de del piso cerámico como trabajos adicionales.
22-06-0717-42	CEIN-PAIN	ALDEA EL GARAY, MONJAS, JALAPA	Se adjunta copias de actas, en donde se indica la instalación de del piso cerámico como trabajos adicionales.

### Comentario de Auditoría

De acuerdo al análisis efectuado a los comentarios vertidos y pruebas presentadas por los responsables, se determinó que no se desvirtúa el hallazgo encontrado, debido a que los mismos confirman la condición indicada, ya que los miembros de la Organización de Padres de Familia -OPF-, suscribieron las actas las cuales únicamente se encuentran firmadas por ellos, por lo que será en el seguimiento de las recomendaciones, en donde se comprobará si se cumplieron con las recomendaciones emitidas, por lo que el hallazgo se confirma.

### Hallazgo No. 3

**Cambio de renglón de trabajo según PRA-FOR-85 Ficha Técnica de Evaluación de Campo sin autorización.**

### Condición

Al verificar la documentación presentada y visita física al Consejo Educativo, de la EODP anexa a EORM Caserío La Calera, Aldea Los Vados, Chiquimula, durante el período comprendido del 01 de enero al 15 de octubre de 2020, se determinó

que los renglones iniciales indicados en el PRA-FOR-85, “Ficha Técnica de Evaluación de Campo”, fueron modificados por los Integrantes de la Junta Directiva de la Organización de Padres de Familia -OPF-, sin su debida autorización.

### **Criterio**

El Convenio de Subvención para la transferencia de Recursos Financieros a la Organización de Padres de Familia -OPF- de Centros Educativos Públicos en la Cláusula Sexta Condiciones de Otorgamiento y Uso, ..... el uso de los fondos será para realizar el Mantenimiento Preventivo y/o el Mantenimiento Correctivo indicados en el expediente respectivo. Cláusula Novena: Sistema de Información, Monitoreo, Evaluación y Periodicidad de las Evaluaciones. ....la periodicidad de las evaluaciones será de hasta cinco visitas.

### **Causa**

Falta supervisión y seguimiento por parte del Supervisor Profesional del Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos en el nuevo proyecto, lo que origino el cambio sin autorización.

### **Efecto**

Inadecuada rendición de cuentas, posible sanción por parte del ente fiscalizador estatal.

### **Recomendación**

Que el Director de Planificación Educativa -DIPLAN-, gire instrucciones por escrito al Supervisor Profesional del Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, para que supervise y de seguimiento a efecto de cumplir con lo que establece el Convenio de Subvención para la transferencia de Recursos Financieros a la Organización de Padres de Familia -OPF- de Centros Educativos Públicos, para evitar que los miembros de la Organización de Padres de Familia -OPF- realicen cambios a los renglones de trabajo, sin la debida autorización y posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

### **Comentario de los Responsables**

“Mediante Oficio DIPLAN-I-4654-2020 con fecha 09 de diciembre de 2020, la Dirección de Planificación Educativa manifiesta literalmente lo siguiente:



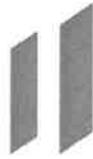
En la escuela EODP anexa a EORM Caserío la Calera, Aldea los Vados, Jocotán, Chiquimula, en donde se realiza el remozamiento vía Organización de Padres de Familia, se levantó un acta por la OPF con fecha 15 de junio de 2020, la cual describe que se modifican los renglones de trabajo indicados en la ficha técnica de evaluación PRA-FOR-85, siendo específicamente el de piso, muro perimetral de malla, canales de bajadas de agua y servicios sanitarios; los recursos originalmente asignados por el evaluador se utilizarán muro de contención con malla, debido a que se quiere priorizar por deslizamientos de suelo en el lugar.

Técnicamente el muro indicado en el acta es un muro perimetral con malla, solo que, reforzado en su parte interior, como se observa en las fotografías de la visita efectuada en el mes de julio, por lo que se considera que se modifica los renglones indicados en la ficha técnica de evaluación PRA-FOR-85, de acuerdo a lo indicado en el PRA-INS-04 en la actividad 50 “Realizar visitas para asesorar” en donde indica lo siguiente “Durante los trabajos de mantenimiento y reparación pueden surgir casos en los que se puedan realizar diferentes renglones de trabajo o cantidades mayores o menores de a las presentadas en el formulario PRA-FOR-85 “Ficha Técnica de Evaluación de Campo”, lo cual puede ocurrir debido a que los costos presentados en el formulario son estimados ...”. Si se evidencia que no se dejó el mismo nombre en el renglón, pero si cumple la misma función, de muro perimetral.

De acuerdo al PRA-INS-04

Por parte del Programa BID3618/OC-GU se tiene contemplado que antes de cada inicio de remozamiento se lleve a cabo una capacitación a las OPF por parte del consultor supervisor, lo cual está contemplado dentro del PRA-INS-04 en la actividad 29 Capacitar a Junta Directiva OPF, llenando la ficha de informe de capacitación firmada por la presidenta de la OPF Josselyn Alejandra García y el consultor supervisor Diógenes Estuardo Cuellar Martínez, copia de los documentos entregados y fotografías de cuando se realizó.

Al momento no se ha presentado la rendición de cuentas de la OPF de esta escuela por el Supervisor a DIPLAN, por lo que no se puede considerar que ha existido una inadecuada rendición de cuentas”.



### **Comentario de Auditoría**

De acuerdo al análisis efectuado a los comentarios vertidos y pruebas presentadas por los responsables, se determinó que no se desvirtúa el hallazgo encontrado, debido a que los mismos confirman la condición indicada, derivado a que se suscribieron actas las cuales únicamente se encuentran firmadas por los miembros de la OPF, evidenciándose que no se encuentran autorizadas por parte de la Unidad Ejecutora, por medio del Supervisor Profesional de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- por lo que será en el seguimiento de las recomendaciones, en donde se comprobará si se cumplieron con las recomendaciones emitidas, por lo que el hallazgo se confirma.

### **Hallazgos de Deficiencias de Control Interno**

#### **Hallazgo 1**

#### **Deficiencias en el proceso administrativo del programa de remozamiento con fuente de financiamiento 52.**

##### **Condición**

Al verificar los expedientes que contienen la documentación y visita física realizada a una muestra de 15 Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, de los establecimientos educativos de los departamentos de Chiquimula, Jutiapa y Jalapa, se determinaron varias deficiencias las cuales se detallan en anexo 3 tales como.

- a). No se cumplió con el proceso de cotización respectivas que indica el PRA-INS-04 por parte del establecimiento,
- b). Los cheques emitidos no están a nombre del proveedor y no se les consigna la palabra no negociable, según lo que indica el PRA-INS-04,
- c). Falta de actualización del libro de caja, entre otros.

##### **Criterio**

El PRA-INS-04 Instructivo transferencias corrientes a Organizaciones de Padres de Familia -OPF- para el programa de apoyo "Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos" con Fuente de Financiamiento Externo; Establece en el numeral 40 Verificar fondos transferidos y planificar la compra nota 1 y nota 2, numeral 41 realizar la compra, numeral 43 pagar al proveedor y archivar



documentos de soporte nota 1 y nota 2, numeral 44 Entregar materiales, numeral 45 Solicitar movimiento de cuenta bancaria, numeral 46 Operar libro de caja.

### **Causa**

Falta supervisión y seguimiento por parte de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, incumplimiento por parte de la Organización de Padres de Familia -OPF-.

### **Efecto**

Inadecuada rendición de cuentas, uso inadecuado de los fondos, posible sanción por parte del ente fiscalizador estatal.

### **Recomendaciones**

Que el Director de Planificación Educativa -DIPLAN-, gire instrucciones por escrito al Supervisor Profesional del Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, para que supervise y de seguimiento a los miembros de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, para que en los futuros proyectos se cumpla con lo siguiente:

- a). Realizar las cotizaciones respectivas por parte del establecimiento
- b). Que los cheques emitidos únicamente sean a nombre del proveedor y que se consigne la palabra no negociable a los mismos.
- c). Que las operaciones del libro de caja estén actualizados.
- d). Se elabore el PRA-FOR-134, "Comprobante de entrega/recepción de materiales".
- e). Se solicite mensualmente a la institución bancaria el movimiento de la cuenta de depósitos monetarios, con la finalidad de contar con la información necesaria para conciliar el saldo de la misma contra los registros del libro de caja.

### **Comentario de los Responsables**

"Mediante Oficio DIPLAN-I-4654-2020 con fecha 09 de diciembre de 2020, la Dirección de Planificación Educativa manifiesta literalmente lo siguiente:

Por parte del Consultor supervisor desde la capacitación se indica que se debe planificar y cotizar la cantidad de materiales (ver documento de Capacitación a impartirse a Juntas Directivas de Organizaciones de Padres de familia, OPF, en el inciso 3). Esta acción se hace en apoyo para la OPF, debido a que los responsables re realizarlo son ellos, para efectos de transparencia.



El consultor supervisor, informó desde la capacitación, que al igual que todos los Programas de Apoyo, deben emitirse los cheques a nombre del proveedor y escribir la palabra no negociable (Ver documento Capacitación a impartirse a Juntas Directivas de Organizaciones de Padres de Familia, OPF, en el inciso 10).

En el caso de los registros del libro de caja, es responsabilidad de la Organización de Padres de Familia realizar esta tarea. Por parte del Consultor supervisor desde la capacitación se indica que al igual que todos los Programas de Apoyo, deben registrarse en el libro de caja los gastos efectuados (Ver documento de Capacitación a impartirse a Juntas Directivas de Organizaciones de Padres de familia, OPF, en el inciso 11). Por parte del Consultor supervisor del programa BID3618 verifica que esto se realiza, pero si se ha evidenciado en las escuelas que existe retraso por parte de la OPF en llevar al día el libro de caja, aduciendo que deben registrar varios gastos de diferentes programas. Por parte de los consultores profesionales, se tiene la percepción que la mayoría de OPF desconocen la forma de realizar esta tarea y quien la realiza es algún maestro del establecimiento”.

### Comentario de Auditoría

De acuerdo al análisis efectuado a la documentación presentada no desvanece el hallazgo, derivado a que se evidencia la falta de supervisión a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- para que cumplan con lo indicado en las capacitaciones impartidas, por lo que será en el seguimiento de las recomendaciones donde se verificara el cumplimiento, por lo tanto el hallazgo se confirma.

  
**Lic. Delmar Geremias López Camposeco**  
Asesor de Auditoría  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

  
**Licda. Mildred Lorena Fuentes De León**  
Subdirectora  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

  
**Licda. Julia Victoria Monzón Pérez**  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación



### Anexo 1

Auditoría Administrativa de verificación de cumplimiento de los convenios suscritos con las OPF de Mantenimiento y de Edificios Escolares Públicos  
Periodo del 01 de enero al 15 de octubre de 2020.

#### Faltante de fondos

Fecha	Cheques	Proveedor	Monto	Facturas	Monto
15-06-2020	359	Pedro Augusto Fuentes Martínez	Q 1,875.00	Serie C No. 5319	Q 9,750.00
15-06-2020	360	Pedro Augusto Fuentes Martínez	Q 250.00	Serie C No. 5318	Q 1,675.00
15-06-2020	361	Pedro Augusto Fuentes Martínez	Q16,257.00	Serie C No. 5320	Q 825.00
15-06-2020	362	Pedro Augusto Fuentes Martínez	Q 1,000.00	Serie C No. 5321	Q 125.00
<b>Total según cheques</b>			<b>Q19,382.00</b>	<b>Total Facturas</b>	<b>Q12,375.00</b>
<b>Diferencia</b>			<b>Q7,007.00</b>		



**Anexo 2**

Auditoría Administrativa de verificación de cumplimiento de los convenios  
suscritos con las OPF de Mantenimiento y de Edificios Escolares  
Públicos

Periodo del 01 de enero al 15 de octubre de 2020.

**Saldos de fondos para remozamiento utilizados en otros proyectos  
sin autorización previa.**

No.	Escuela	Código	Asignado a cuenta monetaria de OPF	Monto Autorizado	Monto ejecutado no autorizado	Actas suscritas por OPF
1	EODP anexa a EORM, Caserío Agua Zarca, Aldea El Paraíso, Jalapa	21-01-1527- 42	Q 67,024.00	Q 40,689.00	Q 26,335.00	Acta No. 3-2020
2	EODP Caserío Pinos Altos, Aldea San Antonio, Monjas, Jalapa	21-06-0004- 42	Q 73,650.00	Q 53,449.30	Q 20,200.70	Acta No. 1-2020
3	CEIN -PAIN-, Aldea El Garay, Monjas, Jalapa	21-06-0717- 42	Q 73,745.00	Q 38,850.78	Q 34,894.22	Acta No. 5-2020
<b>Totales</b>			<b>Q 214,419.00</b>	<b>Q 132,989.08</b>	<b>Q 81,429.92</b>	

**Anexo 3**

**DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE CHIQUIMULA, JUTIAPA  
Y JALAPA**

Auditoría Administrativa de verificación de cumplimiento de los convenios suscritos con las OPF de Mantenimiento y de edificios escolares públicos

Periodo del 01 de enero al 15 de octubre de 2020

**Deficiencias en el proceso administrativo del programa de remozamiento con fuente de financiamiento 52.**

No.	Establecimientos	a	b	c	d	e	COMENTARIOS	
1	EODP anexa a EORM Ernesto R. Lara. Aldea San Esteban, Chiquimula	√	√	√	√	X		
2	EODP Aldea Vado Hondo, Chiquimula	X	√	√	√	X		
3	EODP anexa a EORM Caserío La Calera, Aldea Los Vados, Chiquimula	X	X	X	√	X		
4	EODP Profesora María Ofelia Beatriz Samayoa Acevedo de Ponce, 10ª Calle entre 5ª y 6ª Avenida, zona 1 Esquipulas, Chiquimula	X	√	√	√	X		
5	EODP anexa a EORM, 1ª. Calle "A" 5-20 zona 2, Colonia Los Pinos, Esquipulas, Chiquimula	X	X	X	X	X		
6	EODP anexa a EOUM Dr. Romeo de León, Barrio Santa Ana, Esquipulas, Chiquimula	√	√	√	√	X		
7	EODP anexa a EOUM JM Tipo Federación Salomón Carrillo Ramírez, Barrio La Federal, Jutiapa	√	√	√	X	X		
8	EODP anexa a EORM, Aldea El Tablón, Cantón San Antonio, Jutiapa	X	√	√	√	X		
9	EODP anexa a EORM, Aldea Acequia, Jutiapa	√	√	X	X	X		
10	EODP anexa a EORM, Aldea El Peñoncito, Jutiapa	√	√	X	X	X		
11	Escuela Oficial Urbana de Párvulos, "P.C. Arnoldo Medrano Osorio", Barrio La Esperanza, Jutiapa	X	X	X	√	X		
12	EODP anexa a EORM, Aldea El Tule, Jutiapa	X	X	X	√	X		
13	EODP anexa a EORM, Caserío Agua Zarca, Aldea El Paraíso, Jalapa	X	√	√	X	X		
14	EODP Caserío Pinos Altos, Aldea San Antonio, Monjas, Jalapa	X	√	X	X	X		
15	CEIN -PAIN-, Aldea El Garay, Monjas, Jalapa	X	√	√	X	X		
		<b>MARCAS:</b>						
		√ Cumplida					X Incumplida	



Inciso	Deficiencias	Inciso	Deficiencias
<b>a</b>	Al verificar que los expedientes contengan toda la documentación, se determinó que no se cumplió con el proceso de las cotizaciones respectivas que indica el PRA-INS-04 por parte del establecimiento.	<b>b</b>	Al verificar la documentación se determinó que cada cheque emitido no está a nombre del proveedor y no aparece consignada la palabra no negociable, según lo que indica el PRA-INS-04.
<b>c</b>	Al verificar la documentación se determinó que no se registra de manera mensual el libro de caja, encontrándose desactualizado	<b>d</b>	Al verificar la documentación se determinó la falta de presentación del PRA-FOR-134 "Comprobante de entrega/recepción de materiales, Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos" con Financiamiento Externo.
<b>e</b>	Al verificar la documentación se determinó que no permite llevar un registro de manera eficiente y eficaz del movimiento del estado de cuenta.		

